

CONDICIONES DE USO PARA EL PORTAFOLIO FAMILIA

En el presente documento se establecen las condiciones de uso para el beneficio Portafolio Familia que DAVIVIENDA otorga a sus clientes, además de los derechos y obligaciones de las partes, los precios y tarifas, los beneficios para los productos, las consecuencias del incumplimiento y demás información relevante para el cliente que haga uso de este beneficio.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: a través del Portafolio Familia, el cliente persona natural podrá agrupar a los familiares y/o personas que elija para que reciban beneficios en productos financieros que estos posean con DAVIVIENDA.

CLÁUSULA SEGUNDA. DEFINICIONES

Portafolio Familia: es la oferta diferencial para clientes Portafolio a través de la cual pueden brindar beneficios a sus seres queridos y familiares que también están en Davivienda.

Líder: es el cliente persona natural vinculado con DAVIVIENDA, titular de una cuenta corriente con Sobregiro y de un Crediexpress Rotativo. El líder es quien conforma el Portafolio Familia y elige los integrantes.

Integrantes: son los clientes persona natural que están vinculados con DAVIVIENDA y cuenta como mínimo con un producto activo. Para pertenecer al Portafolio Familia deberá ser inscrito por el líder de Portafolio Familia.

Número de integrantes: el número mínimo de integrantes para conformar el Portafolio Familia será de un líder y un integrante, y el número máximo de integrantes será definido por DAVIVIENDA y será informado al cliente por el medio o canal que haya sido solicitado y autorizado por el cliente.

Cuenta subsidiadora: cuenta de ahorros o corriente del líder de la cual se debitará el cobro de la cuota de manejo de la cuenta subsidiada e inscrita previamente por el líder.

Cuenta subsidiada: es la cuenta de ahorros o corriente cuyo titular es un integrante del Portafolio Familia, previamente marcada por solicitud del líder.

CLÁUSULA TERCERA. BENEFICIOS PARA TODOS LOS MIEMBROS DEL PORTAFOLIO FAMILIA: Todos los miembros que del Portafolio Familia contarán con los siguientes beneficios:

1. Cobro cuotas de manejo: el líder del Portafolio Familia y los integrantes recibirán un descuento de un porcentaje fijo definido por DAVIVIENDA sobre el valor de la cuota de administración del Portafolio (para clientes con Portafolio Davivienda) o sobre su cuenta de ahorros o corriente (para clientes con tarjeta débito). El cliente podrá consultar periódicamente este porcentaje en www.davivienda.com.

2. Transacciones viajeras sin costo: el líder y los integrantes podrán efectuar transacciones sin ningún costo en las oficinas y cajeros automáticos de la red de DAVIVIENDA en Colombia, tales como depósitos, retiros y transferencias. Para mayor información podrá consultar www.davivienda.com.

3. Cuenta Niños: cuenta de ahorros de titularidad individual en la que el titular será un menor de edad que tenga entre 0 y 12 años. El menor de edad titular de la cuenta deberá pertenecer a Portafolio Familia de su padre, madre o representante legal. Esta cuenta no tendrá cobro de cuota de manejo sobre la tarjeta débito. Para mayor información, puede consultar en www.davivienda.com.

El beneficio sobre la Cuenta Niños se modificará en cualquiera de los siguientes eventos: i) Si el menor titular de la cuenta supera la edad establecida para la Cuenta Niños; ii) si el líder cancela el portafolio familia; iii) si el integrante se retira del Portafolio Familia.

Por lo anterior, este producto pasará a ser una cuenta de ahorros tradicional con cobro de cuota de manejo.

4. Subsidio cuotas de manejo tarjeta débito: el líder podrá subsidiar máximo una tarjeta débito por cada integrante del grupo y este valor será cargado a la cuenta de ahorros o corriente que el líder defina.

5. Tasas preferenciales: se aplicarán tasas preferenciales para los nuevos créditos de adquisición de vivienda que los miembros del Portafolio Familia adquieran. Las tasas se encuentran publicadas en www.davivienda.com. Esta tasa sólo estará vigente mientras el cliente pertenezca al Portafolio Familia; en caso de retirarse, la tasa de interés corriente será modificada a la máxima legal vigente para la modalidad de crédito.

6. Extracto en línea: los clientes que pertenezcan al Portafolio Familia y que tengan registrado el número de su celular en la base de clientes de DAVIVIENDA, podrán inscribir el servicio de Mensajería en Línea, por el que recibirán información comercial y de sus productos en su celular vía SMS. Si el cliente no tiene registrado su número de celular en la base de clientes de DAVIVIENDA en el momento de conformación del Portafolio Familia, la inscripción no se realizará. Para mayor información sobre el Reglamento de prestación del servicio y sus coberturas, el cliente puede consultarlo en www.davivienda.com.

7. Traslado de puntos entre miembros del Portafolio Familia: cualquier miembro del Portafolio Familia podrá solicitar el traslado de sus puntos acumulados por el uso de sus tarjetas de crédito o Portafolio de DAVIVIENDA a otro miembro del Portafolio Familia, siempre y cuando ambos miembros cumplan con el tope mínimo de puntos definido por DAVIVIENDA para realizar los traslados. Para consultar el tope mínimo requerido y realizar el traslado en mención, cualquier miembro del Portafolio Familia deberá comunicarse con el Call Center de DAVIVIENDA al 601-338-3838 en Bogotá o al 01-8000 123-838 desde otros lugares del país.

PARÁGRAFO 1. tanto el Líder como los Integrantes del Portafolio Familia perderán los beneficios citados en los numerales antes descritos, de la presente cláusula, al momento en que se retiren del Portafolio Familia.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL LÍDER DEL PORTAFOLIO FAMILIA

1. Solicitar mediante la creación de un Portafolio Familia la agrupación de integrantes, familiares y/o amigos, para la obtención de los beneficios de acuerdo con las condiciones de uso descritas en el presente documento.
2. Si el líder decide subsidiar las cuotas de manejo de las tarjetas débito de sus integrantes, deberá tener los fondos disponibles para el débito por este concepto. Si no se puede realizar el cobro al líder, se realizará al integrante de acuerdo con los reglamentos de cada uno de los productos adquiridos.
3. Solo podrá pertenecer a un Portafolio Familia.
4. Usar en debida forma este servicio de acuerdo con lo estipulado en las presentes condiciones de uso.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL INTEGRANTE

1. Informar su retiro al líder del Portafolio Familia.
2. Si, por cualquier motivo, el líder no puede subsidiar el pago de la cuota de manejo de la tarjeta débito del integrante, este deberá tener los fondos disponibles en su cuenta para cubrir las respectivas cuotas.
3. Solo podrá pertenecer a un Portafolio Familia.
4. Usar en debida forma este servicio de acuerdo con lo estipulado en las presentes condiciones de uso.

CLÁUSULA SEXTA. NOVEDADES AL PORTAFOLIO FAMILIA: al Portafolio Familia se le podrán realizar las siguientes novedades:

1. Novedades que puede realizar el líder: creación de Portafolio Familia, inclusión de un integrante al portafolio, desvinculación de un integrante y eliminación de Portafolio Familia.
2. El integrante podrá desvincularse del Portafolio Familia siempre y cuando no sea el único integrante del Portafolio Familia; de lo contrario, necesariamente deberá contar con la aprobación del líder para poder retirarse del Portafolio Familia.

PARÁGRAFO 1. DAVIVIENDA confirmará a los líderes y a cada uno los integrantes las novedades que se realicen en el Portafolio Familia a través de carta, mensaje de texto o correo electrónico, siempre y cuando el cliente tenga la información actualizada. Estas novedades se notificarán a través de los medios o canales que hayan sido solicitados y autorizados por el cliente.

CLÁUSULA SÉPTIMA. TARIFAS. DAVIVIENDA podrá modificar los cobros y beneficios asociados al Portafolio Familia, situación que será dada a conocer al Líder y a los integrantes con una antelación no inferior a 45 días calendario al día en que se efectúe el incremento a través de los medios o canales que hayan sido solicitados y autorizados por el cliente.

CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIONES. DAVIVIENDA podrá modificar, suprimir o adicionar las condiciones de uso de este beneficio, lo cual será comunicado a través de cualquier medio. Si anunciada la modificación, supresión o adición, el líder o el(los) integrante(s) no se presenta(n) durante los siguientes 15 días hábiles a terminar unilateralmente el servicio o continuar ejecutándolo, se entenderá que acepta incondicionalmente e integralmente las modificaciones introducidas.

CLÁUSULA NOVENA. VIGENCIA Y TERMINACIÓN. Las presentes condiciones de uso tendrán una vigencia indefinida. No obstante, DAVIVIENDA podrá darlos por terminados, cuando concurra entre otras cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Que el número de integrantes esté por debajo de los mínimos que exige DAVIVIENDA.
- b. Cuando cualquiera de los miembros del Portafolio Familia sea reportado en la Lista OFAC (Office of Foreign Control), comúnmente llamada Lista Clinton.
- c. Cuando el líder o integrante cancele el (los) producto(s) asociados a los beneficios por pertenecer al Portafolio Familia.
- d. Cuando el líder o el integrante no cumpla con los requisitos mínimos para pertenecer al Portafolio Familia, de acuerdo con lo estipulado en las presentes condiciones de uso.

PARÁGRAFO 1. DAVIVIENDA podrá dar por terminado este beneficio basado en causales objetivas y razonables en cualquier momento, lo cual será informado previamente a los integrantes y al líder mediante comunicación dirigida a la última dirección registrada o correo electrónico, a través de la página web o los medios o canales que hayan sido solicitados y autorizados por el cliente.
